

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA PARTE DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (BOE DE 27-12-2023)

Acuerdo del órgano de selección de 10 de junio de 2024

Ref. OEP/2023NI

Advertido error en los resultados de la primera parte de la fase de oposición publicados el día 3 de junio de 2024 y en virtud del artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 2 relativa al Anexo de resultados de la primera parte de la fase de oposición (turno de acceso general),

donde dice:

DOCUMENTO IDENTIDAD	REFERENCIA	LOCALIDAD PREFERENCIA	EJERCICIO 1 INGLÉS	EJERCICIO 2 TEST	RESULTADO PARTE 1	PARTE 2 OPOSICIÓN
20905792B	DERECHO TÉCNICO 1	MADRID	APTO	22,68	22,68	CONVOCADO/A

debe decir:

DOCUMENTO IDENTIDAD	REFERENCIA	LOCALIDAD PREFERENCIA	EJERCICIO 1 INGLÉS	EJERCICIO 2 TEST	RESULTADO PARTE 1	PARTE 2 OPOSICIÓN
20905792B	DERECHO TÉCNICO 1	MADRID	APTO	23,68	23,68	CONVOCADO/A

Madrid, a 11 de junio de 2024.